



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Resolución de candidatos elegibles del programa Ramón y Cajal

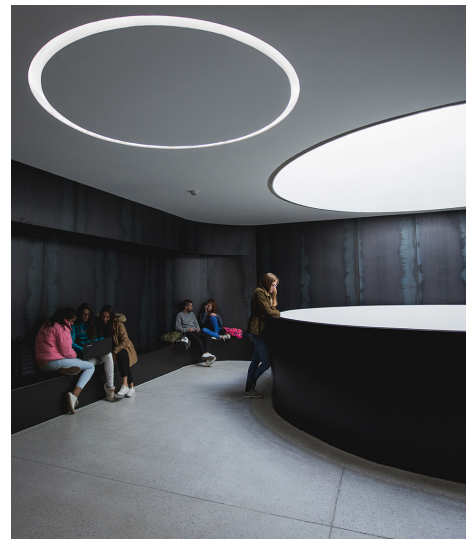
30/06/2009

Becas y contratos

Plazo para firmas de acuerdos con la
[Universidad de Granada](#): hasta el 28 de Julio de
2009.

Los candidatos elegibles deberán aportar a
este Vicerrectorado la siguiente
documentación:

1. LINK: Acuerdo de incorporación en el
modelo disponible en la web del
Ministerio ->



http://web.micinn.es/contenido.asp?menu1=1&menu2=3&menu3=&dir=03_Plan_IDI/LIAs/00@LIARRHH/02-Contratacion/00-RyC/001Con09/20-AcDeln

2. LINK: Modelo de aval del departamento en el que se incluirá ->
<http://eadmin.ugr.es:81/RAMON%20Y%20CAJAL/2009/aval2.doc>
3. Copia del título de Doctor y, en su caso, acreditación de haber realizado estancias fuera de la [UGR](#) durante al menos 24 meses después de obtener el título de Doctor.
4. Copia del DNI, NIE o Pasaporte.

Previo a la firma del contrato (una vez se produzca la resolución definitiva prevista para el mes de Noviembre), deberán aportar la siguiente documentación:

- [Impreso de Comunicación de Datos Bancarios](#)
- [Impreso de Comunicación del Número de la Seguridad Social](#)
- [Modelo 145 de comunicación de datos al pagador](#)

Información para candidatos extranjeros:

<http://investigacion.ugr.es/>

En el momento de la contratación (prevista para el mes de Noviembre) deberán aportar la siguiente documentación:

1. Título de Doctor homologado o, en su caso, solicitud ante la Escuela de Postgrado de la [UGR](#) de la homologación.
1. Permiso de residencia o exceptuación del mismo en el caso de ciudadanos no comunitarios (contactar con este Vicerrectorado para la obtención del mismo).